

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 028-2021-OCI/0397-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
PAMPAS-TAYACAJA-HUANCAVELICA**

**“MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO
VECINAL DEL TRAMO: DV. SOCORRO – PACTI – REP.
CEMENTERIO Y TRAMO: CARRETERA CENTRAL – REP.
VISTA ALEGRE – AHUAYCHA CASAY DEL DISTRITO DE
PAMPAS-PROVINCIA DE TAYACAJA-DEPARTAMENTO DE
HUANCAVELICA”**

**HITO DE CONTROL N° 2 - MANTENIMIENTO RUTINARIO
AVANCE DEL MES DE SETIEMBRE**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 1 DE MARZO AL 15 DE SETIEMBRE DE 2021**

TOMO I DE I

TAYACAJA, 28 DE SETIEMBRE DE 2021

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 028-2021-OCI/0397-SCC

“MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: DV. SOCORRO – PACTI – REP. CEMENTERIO Y TRAMO: CARRETERA CENTRAL – REP. VISTA ALEGRE – AHUAYCHA CASAY DEL DISTRITO DE PAMPAS-PROVINCIA DE TAYACAJA- DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA”

HITO DE CONTROL N° 2 – MANTENIMIENTO RUTINARIO AVANCE DEL MES DE SETIEMBRE

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	2
V. SITUACIONES ADVERSAS	3
1. LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO NO SE REALIZAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES DE TRABAJO DEL TRAMO I Y TRAMOS II; POR LO QUE, LOS CAMINOS VECINALES PRESENTAN SECTORES CON BACHES Y MATERIAL SUELTO EN LA SUPERFICIE DE RODADURA Y CUNETAS; CONDICIONES QUE PUEDEN AFECTAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO Y LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.	
2. EL CONTRATISTA VIENE EJECTANDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO CON LA AUSENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA E INSPECTOR, LO QUE GENERARÍA EL RIESGO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO SIN LA CALIDAD REQUERIDA Y AFECTANDO SU VIDA UTIL; ASI COMO GENERARIA LA APLICACIÓN DE OTRAS PENALIDADES POR AUSENCIA EN LA OBRA.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	9
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	9
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	9
IX. CONCLUSIÓN	9
X. RECOMENDACIÓN	9
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 028-2021-OCI/0397-SCC

“MANTENIMIENTO PERIÓDICO Y RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL DEL TRAMO: DV. SOCORRO – PACTI – REP. CEMENTERIO Y TRAMO: CARRETERA CENTRAL – REP. VISTA ALEGRE – AHUAYCHA CASAY DEL DISTRITO DE PAMPAS-PROVINCIA DE TAYACAJA- DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”

HITO DE CONTROL N° 2 – MANTENIMIENTO RUTINARIO AVANCE DEL MES DE SETIEMBRE

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional - OCI de la Municipalidad Distrital de Tayacaja mediante oficio n.° 059-2021-OCI/MPT-P de 2 de marzo de 2021, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0397-2021-013, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Verificar el proceso de ejecución del servicio: “Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal del Tramo: Dv. Socorro – Pacti – Rep. Cementerio y Tramo: Carretera Central – Rep. Vista Alegre – Ahuaycha Casay del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”, se efectuó de acuerdo al plan de trabajo, disposiciones contractuales y normativa aplicable.

2.2 Objetivo específico

Determinar el grado de cumplimiento de las disposiciones en el marco de la contratación pública especial para la ejecución del servicio: “Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal del Tramo: Dv. Socorro – Pacti – Rep. Cementerio y Tramo: Carretera Central – Rep. Vista Alegre – Ahuaycha Casay del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”, en el mantenimiento rutinario del mes de setiembre (fase III).

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente efectuado a la ejecución del servicio: “Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal del Tramo: Dv. Socorro – Pacti – Rep. Cementerio y Tramo: Carretera Central – Rep. Vista Alegre – Ahuaycha Casay del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”, desde el mantenimiento periódico (fase II) hasta el avance del mes de setiembre del mantenimiento rutinario (fase III), verificando que su ejecución se hayan realizado en cumplimiento al plan de trabajo, disposiciones contractuales y normativa aplicable; cuyo periodo de evaluación está contemplado desde el 1 de marzo hasta el 15 de setiembre de 2021, en el distrito de Pampas, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Decreto de Urgencia n.° 070-2020, publicado el 19 de junio de 2020, establece medidas extraordinarias para la reactivación económica ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, para la reactivación de la actividad económica a nivel nación y atención a la población, fomentando el trabajo local, a través del empleo de la mano de obra especializada y no especializada en el mantenimiento periódico y rutinario de las vías nacionales, departamentales y vecinales.

La Municipalidad Provincial de Tayacaja en adelante "Entidad", viene realizando catorce (14) servicios de mantenimientos periódicos y rutinarios a nivel provincial, para lo cual mediante oficio n.° 059-2020-OCI/MPT-P de 2 de marzo de 2021, se acreditó la comisión de servicio para la realización de un control concurrente al servicio de "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal del Tramo: Dv. Socorro – Pacti – Rep. Cementerio y Tramo: Carretera Central – Rep. Vista Alegre – Ahuaycha Casay del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica", en adelante "Servicio de Mantenimiento" del cual se viene verificando en este segundo hito, el avance de los trabajos en el mantenimiento periódico y rutinario.

Al respecto, la Entidad mediante procedimiento especial de selección n.° 09-2020-CS-MTP-1 de 20 de julio de 2020, convocó la ejecución del Servicio de Mantenimiento, siendo el ganador la empresa GIRASOL E.I.R.L en adelante el "Contratista", a quien se le otorgó la buena pro, firmando el contrato n.° 0052-2020-MPT-SGA de 18 de agosto de 2020, por un monto ascendente a S/2 182 092,80, y con un plazo de ejecución para la fase I (plan de trabajo) de veinte (20) días calendarios contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, la fase II (mantenimiento periódico) de ochenta (80) días calendarios que inicia al día siguiente de la comunicación de la aprobación del plan de trabajo y la fase III (mantenimiento rutinario e inventario vial) de trescientos sesenta y cinco (365) días calendarios que inicia al día siguiente de suscrito el acta de termino de las actividades de la fase II; como se ilustra en el cuadro siguiente:

Cuadro n.° 1
Plazos del Servicio de Mantenimiento

Fase	Meta	Plazo	Actividad
I	Plan de trabajo	20 días calendarios	Formulación del Plan de Trabajo
II	Mantenimiento periódico	80 días calendarios	Ejecución del mantenimiento periódico
			Informes mensuales
			Informe final
III	Mantenimiento rutinario	365 días calendarios	Ejecución del mantenimiento rutinario
			Informes mensuales
			Presentación del Inventario Condición Vial

Fuente: Contrato n.° 0052-2020-MPT-SGA de 18 de agosto de 2020 y formatos de términos de referencia según artículo 29 del Decreto de Urgencia n.° 070-2020.

Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, con procedimiento especial de selección n.° 023-2020-CS-MTP-1 de 31 de agosto de 2020, se convocó el servicio de inspector, siendo el ganador el Ingeniero Civil Julian Zorrilla Monge en adelante "Inspector", a quien se le otorgo la buena pro, firmando contrato n.° 0067-2020-MTP/GAF de 31 de agosto de 2020, por el monto de S/109 440,00 y un plazo de ejecución de cuatrocientos setenta y tres (473) días calendarios.

En tal sentido, de la verificación a los documentos otorgados con oficio n.° 059-2021/A/MDS de 2 de marzo de 2021 e informe n.° 1655-2021-MPT-GDUI de 14 de setiembre de 2021, por la Entidad y realizada la visita al Servicio de Mantenimiento, tal como consta en el acta de inspección física de la obra n.° 002-2021-MPT-OCI" de 15 de setiembre de 2021, se ha recabado la información que se ilustra a continuación:



Cuadro n.º 2
Información del Servicio

Descripción	Detalle:
Método de contratación	Procedimiento especial de selección n.º 09-2020-CS-MTP-1.
Contratista/Contrato	Empresa GIRASOL E.I.R.L, contrato n.º 0052-2020-MPT-SGA de 18 de agosto de 2020.
Inspector/Contrato	Ingeniero Civil Julian Zorrilla Monge, Contrato n.º 0067-2020-MPT/GAF de 31 de agosto de 2020.
Monto de ejecución	S/2 182 092,80
Periodo de ejecución	Fase I: 20 días calendarios Fase II: 80 días calendarios Fase III: 360 días calendarios
Documento de aprobación del plan de trabajo - fase I	Resolución Gerencial n.º 0143-2020-MPT/GDUI de 30 de setiembre de 2020.
Documento con lo que se comunica al Contratista la aprobación del plan de trabajo – fase I	Carta n.º 0307-2020-MPT/GDUI de 1 de setiembre de 2020 de recepción de 7 de octubre de 2020.
Informe mensual n.º 1 del tramo I	Carta n.º 008-2020-JZM/INSP/MPT de 6 de noviembre de 2020.
Informe mensual n.º 2 del tramo I	Carta n.º 10-2020-JZM/INSP/MPT de 3 de diciembre de 2020.
Informe mensual n.º 3 del tramo I	Carta n.º 17-2020-JZM/INSP/MPT de 21 de diciembre de 2020.
Informe mensual n.º 1 del tramo II	Carta n.º 10-2020-JZM/INSP/MPT de 03 de diciembre de 2020.
Informe mensual n.º 2 del tramo II	Carta n.º 17-2020-JZM/INSP/MPT de 21 de diciembre de 2020.
Documento de suspensión	"ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO INDEFINIDA DE EJECUCIÓN DE SERVICIO" de 18 de diciembre de 2020 ¹ .
Documento de culminación del mantenimiento periódico	Acta de culminación del servicio de mantenimiento periódico fase II de 31 de marzo de 2021.

Fuente: Oficio n.º 059-2021/A/MDS de 02 de marzo de 2021, informe n.º 1655-2021-MPT-GDUI de 14 de setiembre de 2021 y Acta de Inspección Física de la Obra n.º 002-2021-OCI-MPT de 3 de marzo de 2021.

Elaborado por: Comisión de Control.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada a la información proporcionada² por la Entidad y la visita realizada al Servicio de Mantenimiento, se han identificado dos (2) situaciones adversas, los cuales vienen incumpliendo la normativa aplicable de ese tipo de servicio, hecho que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del Servicio de Mantenimiento, los cuales se exponen a continuación:

- 1. LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO NO SE REALIZAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES DE TRABAJO DEL TRAMO I Y TRAMOS II; POR LO QUE, LOS CAMINOS VECINALES PRESENTAN SECTORES CON BACHES Y MATERIAL SUELTO EN LA SUPERFICIE DE RODADURA Y CUNETAS; CONDICIONES QUE PUEDEN AFECTAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO Y LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.**

El mantenimiento rutinario tiene como finalidad conservar y mantener las condiciones de los tramos I y II, en ese sentido, el Servicio de Mantenimiento requerido se debe ejecutar en cumplimiento a las actividades definidas en el plan de trabajo; asimismo, cada actividad debe cumplir con los criterios de control y calidad para la admisión de los trabajos en cumplimiento a la normativa técnica que corresponda.



Mediante memorando n.º 037-2021-OCI/MPT-P de 5 de marzo de 2020, se solicitó la información relacionada a la aprobación de la paralización/suspensión con el debido sustento; no obstante, no fueron remitidos hasta el cierre de este informe.

² Es de señalar que mediante memorandos n.º 071, 088 y 131-2021-MPT-P de 14 y 30 de abril y 6 de setiembre de 2021, se solicitó información a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura con copia al Gerente Municipal, la cual no fue atendida de manera completa, ocasionando deficiencias para la realizar los trabajos de control e incumpliendo lo establecido en el Literal m) del artículo 9 de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

De acuerdo a los planes de trabajo del Tramo I y Tramo II, el mantenimiento rutinario comprende las siguientes actividades:

Cuadro n.º 3
Actividades comprendidas en el Plan de Trabajo

TRAMO I		TRAMO II	
Actividades	Bacheo.	Actividades	Limpieza de calzada.
	Limpieza de cunetas.		Bacheo.
	Conservación de señales.		Desquinche.
	Reforestación.		Remoción de derrumbes.
	Entre otros.		Limpieza de cuentas.
	Limpieza de alcantarilla.		
	Limpieza de Badén.		
	Entro otros.		

Fuente: Plan de Trabajo de los Tramos I y II.

Elaborado por: Comisión de Control.

Al respecto, en las especificaciones técnicas del mantenimiento rutinario del plan de trabajo, se establece que la actividad de bacheo consiste en rellenar y compactar con herramientas manuales los baches o de depresiones que pudieran presentarse en la superficie de rodadura del camino, esto con la finalidad de proporcionar una superficie uniforme, respecto a la actividad de limpieza de cunetas, las citadas especificaciones establecen que consiste en el retiro y posterior eliminación del material acumulado o sedimentado, alojado en las cunetas, que pueden ser basuras y/o material desprendido de los taludes, que obstruyen el normal flujo del agua, utilizando herramientas manuales.

Asimismo, para dicho mantenimiento rutinario, se incluye la actividad de limpieza de calzada que consiste en la remoción de piedras, material suelto, vegetación y cualquier otro elemento caído sobre la superficie de rodadura del camino.

Sin embargo, según acta de inspección física de obra n.º 002-2021-MPT-OCI realizada el 15 de setiembre de 2021, la comisión de control conjuntamente con personal designado de la Entidad, realizó la verificación del tramo I y II, donde se advirtió baches y desgaste del material de la carpeta afirmada y acumulación de escombros, basura y crecimiento de vegetación en las cunetas, como se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 1
Tramo I: Dv. Socorro – Pacti – Rep. Cementerio



En la imagen se advierte el desgaste del material en la carretera afirmada.

En la imagen se advierte la deformación del afirmado y los escombros acumulados en la cuneta.

Fuente: Visita de inspección de 15 de setiembre de 2021.

Elaborado por: Comisión del control.



Imagen n.º 2
Tramo I: Dv. Socorro – Pacti – Rep. Cementerio



En la progresiva X+XXX aproximadamente se advierte material acumulado alojado en la cuneta aparentemente desprendido del talud que obstruyen el normal flujo del agua.



En la imagen se advierte la presencia de baches y ahuellamiento en la superficie de rodadura del camino, así también la presencia de material orgánico en la cuneta.



En la imagen se advierte material acumulado alojado en la cuneta aparentemente desprendido del talud que obstruyen el normal flujo del agua.



En la imagen se puede advertir la falta de conformación de cunetas, seguidamente se aprecia que el afirmado de la vía presenta arrastre del material.



En la imagen se advierte la presencia de basura y otros residuos alojados en la cuneta que obstruyen el normal flujo del agua.



En la imagen se advierte la falta de conformación de cunetas; así también, la presencia de material orgánico en la misma.

Fuente: Visita de inspección de 15 de setiembre de 2021.

Elaborado por: Comisión del control.





Imagen n.º 3
Tramo II: Carretera Central – Rep. Vista Alegre – Ahuaycha Casay
Carretera Central – Rep. Vista Alegre – Ahuaycha Casay



En la imagen se advierte que la plataforma presenta desgaste del material afirmado a un lado de la superficie de rodadura.

En fotografía se puede apreciar el fin del Tramo II.

Fuente: Visita de inspección de 15 de setiembre de 2021.
Elaborado por: Comisión del control.

Por lo expuesto, se evidencia que el contratista no está realizando los trabajos de mantenimiento rutinario en los caminos vecinales de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del Plan de Trabajo.

La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- Plan de Trabajo del “Servicio para la ejecución mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal del tramo: Dv. Socorro – Pacti – Rep. Cementerio y tramo: Carretera Central – Rep. Vista Alegre – Ahuaycha Casay del distrito de Pampas-provincia de Tayacaja-departamento de Huancavelica”

Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal tramo: Dv. Socorro - Pacti – Rep. Cementerio.

(...)

15. Especificaciones técnicas (MANTENIMIENTO RUTINARIO)

(...)

MR-102 Bacheo.

Descripción:

Consiste en rellenar y compactar con herramientas manuales los baches o depresiones que pudieran presentarse en la superficie de rodadura del camino, como consecuencia del tránsito vehicular y/o de la acción erosiva de las aguas, utilizando material de cantera o de préstamo.

(...)

MR-201 Limpieza de cunetas.

Descripción:

Consiste en el retiro y posterior eliminación del material acumulado o sedimentado, alojado en las cunetas, que pueden ser basuras y/o material desprendido de los taludes, que obstruyeron el normal flujo del agua, utilizando herramientas manuales.

(...)

Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal tramo: Carretera Central – Rep. Vista Alegre – Ahuaycha Casay.

(...)



15. Especificaciones técnicas (MANTENIMIENTO RUTINARIO)

(...)

MR-101 Limpieza de calzada.

Descripción:

Consiste en la remoción de piedras, material suelto, vegetación y cualquier otro elemento caído sobre la superficie de rodadura del camino, utilizando herramientas manuales.

(...)

MR-102 Bacheo.

Descripción:

Consiste en rellenar y compactar con herramientas manuales los baches o depresiones que pudieran presentarse en la superficie de rodadura del camino, como consecuencia del tránsito vehicular y/o de la acción erosiva de las aguas, utilizando material de cantera o de préstamo.

(...)

MR-103 Desquinche.

Descripción:

Consiste en eliminar todas las piedras o rocas ubicadas en la parte altas de taludes, que muestre signos de inestabilidad y potencial caída.

(...)

MR-201 Limpieza de cunetas.

Descripción:

Consiste en el retiro y posterior eliminación del material acumulado o sedimentado, alojado en las cunetas, que pueden ser basuras y/o material desprendido de los taludes, que obstruyeron el normal flujo del agua, utilizando herramientas manuales.

(...)

MR-202 Limpieza de alcantarilla.

Descripción:

Consiste en el retiro y posterior eliminación de todo tipo de material o residuo que obstruye el libre flujo del agua a través de la alcantarilla, utilizando herramientas manuales.

(...)"

La situación presentada afecta el cumplimiento de los objetivos del servicio de acuerdo al contrato del servicio y plan de trabajo, afectando la transitabilidad y seguridad de los usuarios.

2. EL CONTRATISTA VIENE EJECTANDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO CON LA AUSENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA E INSPECTOR, LO QUE GENERARÍA EL RIESGO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO SIN LA CALIDAD REQUERIDA Y AFECTANDO SU VIDA UTIL; ASI COMO GENERARIA LA APLICACIÓN DE OTRAS PENALIDADES POR AUSENCIA EN LA OBRA.

Según contrato n.º 0052-2020-MPT-SGA de 18 de agosto de 2020, suscrito entre la Entidad y el Contratista, para la ejecución del Servicio de Mantenimiento en la cual se encuentra considerado la cláusula decima tercera del contrato las penalidades, que establece lo siguiente:

"Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:

(...)

CAUSALES	PENALIDADES (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
(...)	(...)	(...)
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

De la visita al servicio el 15 de setiembre de 2021, según el acta de inspección física de la obra n.º 002-2021-MPT-OCI, al Servicio de Mantenimiento se advirtió la ausencia del Residente y del Inspector, hecho que viene transgrediendo lo establecido en el contrato de ejecución que contempla el cobro de otras penalidades por la ausencia del Residente, el cual equivale a 0.25 de una UIT por cada día de ausencia, siendo que en la visita realizada a no encontrarse en los dos (2) tramos del servicio; por lo cual, estaría inmerso al cobro de otras penalidades.



Asimismo, se advirtió que el personal no contaba con las mascarillas de bioseguridad, las cuales son implemento de seguridad necesarias por el estado de emergencia en la que se encuentra el país; por otro lado, algunos trabajadores manifestaros su queja sobre la demora en sus pagos por el servicio que viene realizando.

Imagen n.º 4
Personal que no contaba con las mascarillas de bioseguridad contra el covid 19



Fuente: Visita de inspección de 15 de setiembre de 2021.
Elaborado por: Comisión del control

La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, publicado el 31 de diciembre de 2018.

“Artículo 186. Inspector o Supervisor de Obras

186.1 Durante la ejecución de la obra, se cuenta, de modo permanente y directo, con un inspector o con un supervisor, según corresponda. Queda prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector es un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por esta, mientras que el supervisor es una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, esta designa a una persona natural como supervisor permanente de obra.

(...)

“Artículo 186. Inspector o Supervisor de Obras

187.1 La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

(...)

Contrato n.º 0052-2020-MPT-SGA, Contratación del servicio de ejecución del “Mantenimiento periódico y rutinario del camino vecinal del tramo: Dv. Socorro – Pacti – Rep. Cementerio y Tramo: Carretera Central – Rep. Vista Alegre – Ahuaycha Casay del distrito de Pampas-Tayacaja-Huancavelica” de 18 de agosto de 2020.

“CLAUSULA DECIMA TERCERA: PENALIDADES

(...)

Durante la ejecución del mantenimiento rutinario:

(...)



CAUSALES	PENALIDADES (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
(...)	(...)	(...)
Ausencia del Ing. Residente del servicio	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Incumplimiento de uso de implementos de seguridad (mameluco, casco, botas, guantes, gafas y mascarillas)	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada personal que incumpla el uso de implemento de seguridad.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

La situación descrita generaría el riesgo de ejecución del mantenimiento sin la calidad requerida y afectando su vida útil; así como, generaría la aplicación de otras penalidades por ausencia del residente e inspector y por la falta de uso de las mascarillas por el personal que viene laborando en el Servicio de Mantenimiento.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado correspondiente al avance del mantenimiento periódico y rutinario hasta el mes de setiembre del Servicio de Mantenimiento, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la comisión de control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente Servicio del Control no se emitió Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hito de Control anteriores respecto de las cuales la Municipalidad Provincial de Tayacaja, aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o estas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el Apéndice n.º 2.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de control concurrente a al avance del mantenimiento periódico y rutinario hasta el mes de setiembre del Servicio de Mantenimiento, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos para la ejecución del servicio: "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal del Tramo: Dv. Socorro – Pacti – Rep. Cementerio y Tramo: Carretera Central – Rep. Vista Alegre – Ahuaycha Casay del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica", las cuales han sido detalladas en el presente informe.

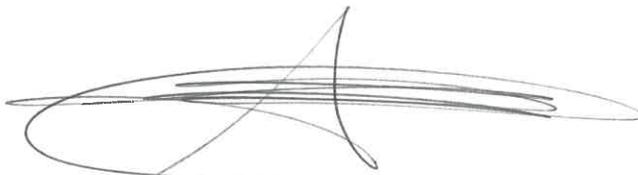
X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de control concurrente realizada a la revisión del plan de trabajo e informes mensuales del mantenimiento periódico del servicio: "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal del Tramo: Dv. Socorro – Pacti




- Rep. Cementerio y Tramo: Carretera Central – Rep. Vista Alegre – Ahuaycha Casay del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos para dar continuidad a la fase de ejecución del Servicio.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Tayacaja, 28 de setiembre de 2021.



Abg. Luz Noemi Jaurapoma Hilario
Supervisora
Comisión de Control



Ing. Magaly Solano Lozano
Jefa de Comisión
Comisión de Control



Abg. Luz Noemi Jaurapoma Hilario
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Tayacaja

APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

- 1. LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO NO SE REALIZAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES DE TRABAJO DEL TRAMO I Y TRAMOS II; POR LO QUE, LOS CAMINOS VECINALES PRESENTAN SECTORES CON BACHES Y MATERIAL SUELTO EN LA SUPERFICIE DE RODADURA Y CUNETAS; CONDICIONES QUE PUEDEN AFECTAR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL SERVICIO Y LA TRANSITABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS USUARIOS.**

Nº	Documento
1	Plan de Trabajo de los Tramo I y II.
2	Acta de inspección física de obra n.º 002-2021-MPT-OCI de 15 de setiembre de 2021.

- 2. EL CONTRATISTA VIENE EJECTANDO EL MANTENIMIENTO RUTINARIO CON LA AUSENCIA DEL RESIDENTE DE OBRA Y SIN LA INSPECCIÓN DE LA ENTIDAD, LO QUE GENERARÍA EL RIESGO DE EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO SIN LA CALIDAD REQUERIDA Y AFECTANDO SU VIDA UTIL; ASI COMO GENERARIA LA APLICACIÓN DE OTRAS PENALIDADES POR AUSENCIA EN LA OBRA.**

(Handwritten mark)

Nº	Documento
1	Contrato n.º 0052-2020-MPT-SGA de 18 de agosto de 2020.
2	Acta de inspección física de obra n.º 002-2021-MPT-OCI de 15 de setiembre de 2021.



APÉNDICE n.º 2

INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Nº	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	SUSPENSIÓN DE SERVICIO SIN SUSTENTO TÉCNICO, TRASNGREDE A LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y GENERA INCUMPLIMIENTO DE METAS	Ninguna	No tomo ninguna acción correctiva.	La situación adversa subsiste.
2	APROBACIÓN DE INFORMES MENSUALES DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO, EN EL CUAL SE ADVIERTE SEGUROS NO CONCORDANTES, QUE GENERA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.	Ninguna	No tomo ninguna acción correctiva.	La situación adversa subsiste.

(Handwritten signature)



APÉNDICE n.º 3

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 1.

1. Número de situaciones adversas identificadas: 2
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten: 1
 - SUSPENSIÓN DE SERVICIO SIN SUSTENTO TÉCNICO, TRASNGREDE A LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES Y GENERA INCUMPLIMIENTO DE METAS.
 - APROBACIÓN DE INFORMES MENSUALES DEL MANTENIMIENTO PERIÓDICO, EN EL CUAL SE ADVIERTE SEGUROS NO CONCORDANTES, QUE GENERA EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.



Evaluación

- La Entidad no viene realizando la implementación las situaciones adversas que se le han comunicado con anterioridad.



OFICIO N° 374-2021-OCI/MPT-P.

Pampas, 29 de setiembre de 2021

Señor:
Juan Carlos Común Gavilán
Alcalde
Municipalidad Provincial de Tayacaja
Jr. Grau n.°115
Pampas/Tayacaja/Huancavelica

Presente.-

ASUNTO : Comunicación de Informe de Hito de Control n.° 028-2021-OCI/0397-SCC.
REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en atención al asunto del rubro, y en aplicación de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo a cargo de los Órganos del Sistema Nacional de Control, el cual tiene por finalidad contribuir oportunamente con la eficiencia, eficacia, transparencia, economía y legalidad en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado.

Sobre el particular, el segundo hito del servicio de Control Concurrente se desarrolló al avance del mantenimiento periódico y rutinario hasta el mes de setiembre del servicio: "Mantenimiento Periódico y Rutinario del Camino Vecinal del Tramo: Dv. Socorro – Pacti – Rep. Cementerio y Tramo: Carretera Central – Rep. Vista Alegre – Ahuaycha Casay del Distrito de Pampas, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica", para verificar que este se encuentre en cumplimiento al plan de trabajo y normativa aplicable, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 028-2021-OCI/0397-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



ABG. LUZ NOEMI JAURAPOMA HILARIO
Jefa de Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Tayacaja

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - PAMPAS
ALCALDÍA
RECIBIDO
Fecha: **29 SEP 2021**
Hora: **05:13 PM** Folio: **19**
Exp. N°: **2495**
RECIBIDO POR:
FIRMA